



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1128-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-1128/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 26/25 que tiene por objeto contratar la renovación de un Certificado de Seguridad TLS/SSL X.509 versión 3 que provee seguridad a los sitios y servicios que la Procuración General brinda a través de Internet, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas por el término de 3 (tres) años a partir del 13/12/2025;

Que a fs. 1/4 la Subsecretaría de Informática de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y presupuesto de referencia con un justiprecio en dolares estadounidenses de U\$S 5.438, el que según tipo de cambio vendedor del banco nación de fecha 07/07/2025, asciende a un total de \$ 6.851.880,00 (seis millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta pesos con cero centavos);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 obrante a fs. 10;

Que a fs. 12/18 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 19/20 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 25 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 47 obra acta de apertura celebrada el día 18 de julio de 2025 donde consta que se ha recepcionado 1 (una) oferta de la firma CITARELLA S.A., obrante a fs. 27/46;

Que a fs. 50 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General indicando que la oferta de la firma

CITARELLA S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas y el precio se ajusta a los valores de mercado;

Que a fs. 51/54 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior no registran anotaciones;

Que a fs. 59 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría General de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 50;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.º 26/25, tendiente a contratar la renovación de un Certificado de Seguridad TLS/SSL X.509 versión 3 que provee seguridad a los sitios y servicios que la Procuración General brinda a través de Internet, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas por el término de 3 (tres) años a partir del 13/12/2025.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, con domicilio legal en calle 2 n.º 366 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la renovación de un Certificado de Seguridad TLS/SSL X.509 versión 3 que provee seguridad a los sitios y servicios que la Procuración General brinda a través de Internet de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por el término de 3 (tres) años a partir del 13/12/2025, por un monto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1128-25

total de \$ 8.250.000,00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 27/46.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 10.

Artículo 4.º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

